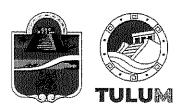




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC 240 / 2021
ASUNTO: JUICIO S IM/RIV ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DELL' ROBABLE INFRACTOR"

HIZCADO CIVACO MANIACIDA	,
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los / Jacobs días del mes de Octobro d'adobos	Mil Veintiuno, siendo las
16: 4/ horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Volcana Hich in lim	con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Milicary Tránsi	to); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción Ly II del Reglamento de Justicia Cívica Vigencia;	Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y,	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OF CIO DE VESTA A DISI PREVENTIVO MUNICIPAL C. ACOLONO MUNICIPAL C. A	
numero: 9272 sector: lugar de detención: + Lov	asignado a la patrulla
Con relación a la tarieta informativa que se a ra al presente, se	desprende que el
C. de edad	con fecha de
nacimiento (a) del Estado de	;sexo::estado
civil: de ocunación; es olaridad , es olaridad	y con
	ue uetenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Poo, S. O QUE LA CONDUCTA DES DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala;	PLEGADA INFRINGE LO
die a la leta senaia;	
The state of the s	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurad	los producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:	
D CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR	
es informado que tiene derecho a que una persona de su a manza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igua que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con a artículo 11 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION HECHOS: El alcestados electados que la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION HECHOS:	le puesta a disposición o en
vanes vices to mismo por tal motivo for later	or por la
Dactora Frely, parace to anno more	ser ies la
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO TO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1 3 FRACCION VI 12 FRACCION LI 61 FI	RACCION II III IV V VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICA CIVICA: DADA: ETE MUNICIPIO DE TULUM: OUINTANA ROO: SE RESUELVE	SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR ZL CINDADANO LE LE LE COMOLES LE LE COMOLES LE	
DE' INFRINGIR LOS N. ME, ALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUN	TOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:	
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:	
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. No ella nect in en face	
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Nelly part maybe	
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADO	PTO LINA CONDITICTA:
	A TO OTHE CONDUCTA.
V.ANEXOS:	
VI.OTROS: (Mailico	



Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento er vigor, siente que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo se tala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA ANCACION DE LA MULTA

ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, en como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Les medies empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincide de las con iciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la qui dad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su onfor atta di firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y caree del documento, previa tectura del escrito, sin que mediate coaceton, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución pera lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departame to de Jue es Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que so remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMP IFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio e eguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los das personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli itada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta o cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
Lic. Williams this him limener
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
MAY AY APOLUAR
NOMBRE Y RMADEL OLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE À DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio 12.000 su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(Por-este medio raceco) stoto su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inseria en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
Hinlis Addignation distributions bedging to be and the property of the control of
CON FUNDAMENTO SN. V., NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
15/10/201
FECHADE SALIDA: 15/10/2021 HORA DE SALIDA: 16:41
JUEZ QUE LIBERA: LIC Y Charles Attention
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO



APELLIDO PATERN	O APELLIE	OO MATERNO	NOMBRE (S)
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
FECHALI HUKA	F	EDAD	£XU
, manage			
A TO ANALYSIA MAJAMA MAJAMA		JEAGION	OKIGINAKIO

		•	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA I	EN BASE AL ALCOHOLIMETR	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO MODERADO	DIII: 0.309 OD AS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se eno ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	A PARAMETROS CLINICOS: cuentren en cada uno de los rubros dará como resultar 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1 NORMAL 2 CLAUDICANTE	3 AVID NTE 4 2 INCOVERENTES 4 3 FOULAR 4	se encuentra:FRANCONADA NULOS - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	O III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	an again sa 1900 (1995) an again 1900	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZ- DEDO:MAY HA; _	PUPILAS: NO	
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	S ILICITAS: COCAINA: MARIHUMA.	NER:CRACK:OTRAS	1800000
CUAL	TIEMPO DE U O: DIAS	MESES	Mos
DIAGNOSTICO:			
Policon	Hundrido /	Sin intoxic	2000 En
OBSERVACIONES:	sentado	, at	
1 Nieron en	1 Company		
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS E	N SANAR:
en mentio	I CHADRO CADYCO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	- Presente eximo
a de la companya della companya della companya de la companya della companya dell		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	- bis en braza
Presenda	A 590 (399)	1 SI 2-NO	TO COSCA
tquivosis.	4.5%	* PROFESSOR (ASSESSOR SELECTION)	A PERSONA: NO - A COO
Refiere Vision	9%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	Dermochrosion
borrosa en		3DESCONOCIDO 4OTROS	en ambas
rzquierdo	17 994 594 MI 996 996 M	LUGAR DONDE OCURRIO EI	n 1 3 4
·		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	= Reconardeden
Laceracione		4 CARRETERA 5 ESCUELA	= Acediv a unidad
esporte se		6 PARQUE 7 PLAYA	Z médica para
a golpes co	The same of	8 LOTE BALDIO	Flachodina da.
			= 1/10 / Con boxoxo
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	ENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9732	I Apolinar May	Au Dro	Anella Pat Morn
	palled >	Name of the state	12471347



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III ŞECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5,HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	<u> </u>
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		:
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANC	
1.CAIDA	SECRETARIST A PACCIDENT VIAL ASS	-
2.ARMA DE FUEGO	Englishmen 2.ASALTO	
	3.RIÑA	
	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA		
6.VAPOR	6 TAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	MOTAS A	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

exploreión signos vitales estables FC.11A

FR 20 1 136.2°C STA 140 Arommity.

No se inscriben revolos anormales.

Se lexicomienda al agredido acudir a unidad médica para valoración ya que no containos an los insumos suficientes para atenderio y tamas de radiografía de torax y brazo requierdo ya que refrere dolor precordial y dolor en brazo requierdo



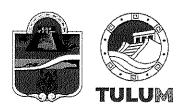
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICI	PAL EN TURNO.			· \ / /	
PRESENTE:				> V	
tránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _	V		
Por este medio	y con fundamento en lo disn	uesto nor los artículos 115 fra	cción II de la Setitu	ución Política de los Estados Unid	06
				giamento de Justicia Cívica para	
Municipio de Tulum; 115	fracciones IV, X y XX del Regl	amento Interno de la Direcció:		ad Publica, Tránsito y Bomberos o	
Municipio de Tulum. Resp	etuosamente expongo lo sigi	uiente:			
En la Ciudad de Tulum	Quintana Poo a los	días del mes de		del año en curso, siendo	Inc
16 : 50	noras; Siendo el lugar de la	detención:		der and en curso, siendo i	
presentar al C.	10:00, 010:100 01 10:001 00:10		u. m nifiesta ten	er años de edad, c	
echa de nacimiento_	- 1	, originario de	Y	, sexo;	,
estado civil:		decupac		:	<i>,</i>
escolaridad	, i į paražą jęcisvojais Totos ir vido alientijos	y con	domici		
en: Lusticia Civica para al Mu			tn calidad de pre	esunto infractor del Reglamento continuación, por lo que a usted	ae
				continuacion, por lo que a usteu	٠.
	resuelva su situación iuridica	contorme a derecho intrespoi	າກລາ		
	resuelva su situación jurídica	conforme a derecho orrespoi	nda:	PATRULLA:	727
Juez Cívico en turno pido		conforme a derecho orrespoi		PATRULLA:	712.77
	TARJETA	and the state of t	A CAPTOR		72.7
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI	A CAPTOR		12.7
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION)) SECTOR:	72.7
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION	SECTOR:	<u> 201</u>
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR:	70.7°
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION	SECTOR:	<u> </u>
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICI DIS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION	SECTOR:	<u> </u>
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION	SECTOR:	
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	<u> </u>
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	<u> </u>
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	M. T
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	11.1
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	11.
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	N. T.
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) LOCAL LA DO COLORADO	SECTOR:	71. T
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARI	A CAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR:	70 T
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION) COLUMN COL	SECTOR:	70 T
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIOS HECHOS QUE MOTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR:	70 T

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 15	1401	7821
---------------------	------	------

HORA DE SALIDA: 16841

JUEZ QUE LIBERA: Lor y diene Grehin

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOTA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS Y ATUVO SEÑALADO.

IRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR